

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0890
HERNAN RIVERA MENDOZA
INFORME DEL PRIMER PERIODO (02/10/2020 - 01/11/2020)**

**PRESENTADO A:
IVAN SUAREZ
SUPERVISOR**

09 DE NOVIEMBRE DE 2020

Contrato No.:	0890 DEL 2020
No. Registro Presupuestal:	4594 DE 02 DE OCTUBRE DE 2020
Contratista:	HERNAN RIVERA MENDOZA
Supervisor o Interventor:	IVAN SUAREZ
Objeto del contrato o convenio:	ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA ADECUACIÓN DE ESCENARIOS QUE PROMUEVAN LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN CTEI

Mediante el presente informe, me permito relacionar las actividades realizadas durante el periodo comprendido del **02 de OCTUBRE de 2020 al 01 de noviembre de 2020**, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la Cláusula novena del Contrato de Prestación de Servicios No. 0890:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

10. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

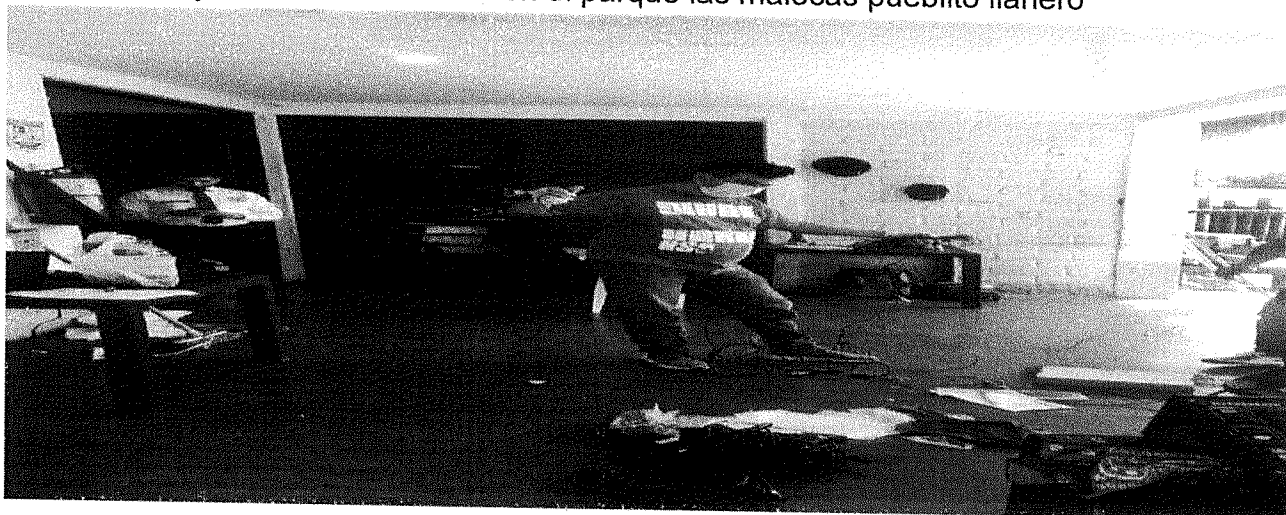
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista se obliga con el Departamento a realizar las siguientes actividades:

1. Realizar apoyo técnico para el Mantenimiento y adecuación de los espacios de apropiación CTel.
2. Apoyar la identificación y selección de los semilleros y/o clubes de ciencia que serán beneficiados de los proyectos CTel.
3. Diseño y distribución de los equipos tecnológicos que conformarán las salas de apropiación de ciencia que serán instaladas en los Municipios priorizados.
4. Diseño en la puesta punto de los equipos y mobiliario de los semilleros y clubes de ciencia para promover la transferencia de conocimiento CTel.
5. Realizar identificación de los proyectos liderados por la Secretaría de Competitividad y hacer una relación en matriz Excel de los mismos.

6. Apoyar a la Gerencia de Ciencia, Innovación y Cooperación en todos los procesos CTel.
7. Las demás que la secretaría de competitividad y desarrollo económico asignen.

Actividades

1. El contratista realizo actividades de mantenimiento y adecuación de la sala social y lúdica ubicada está en el parque las malocas pueblito llanero



2. El contratista realizo su respectiva consulta con el parque las malocas para la adecuación de su sala lúdica



3. El contratista realizo mantenimiento de los equipos de cómputo, sonido, audios visuales y la distribución de los mismos en el parque malocas



4. Se realizó la adecuación de la sala lúdica y social en el parque las malocas



5. El contratista realizo su respectivo acompañamiento en la visita que realizo la contraloría general



Hernan Rivera

HERNAN RIVERA MENDOZA
Contratista